

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
INTENDENCIA REGION DEL MAULE  
(1/2729)

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	92/4996				
A:	09 MAR 92				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	E.D.E.C.	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
H.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

ORD. Nº 372

ANT.: GAB PRES. (O) Nº 92/985.

MAT.: SITUACION SR. NAGLIERI

TALCA, 6 MAR 1992

DE : INTENDENTE REGIONAL

A : SR. JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

Este Intendente Regional ha verificado los planteamientos expuestos por la Sra. STELLA MORIS NAGLIERI acerca de la situación de su familiar Don JOSE DAVID NAGLIERI OJEDA, ciudadano argentino que con fecha 10 de Octubre de 1989 defraudara al Hotel Plaza de Talca en la Suma de \$ 67.671, por la cual se instruyó la Causa Criminal Rol Nº 68.462, del Segundo Juzgado de Letras de Talca por el delito de estafa. Delito por el cual se encuentra Reo y en calidad de rebelde en la misma, de allí deriva la Orden de Arraigo que se alude.

La familia por lo tanto deberá estudiar la presentación a la Justicia chilena del Sr. NAGLIERI, sea para solucionar el problema pendiente o en su caso, ha ser absuelto en razón de la exigente de responsabilidad penal del Art. 10 del Código Penal, por el Médico Psiquiatra que ha informado.

Saluda atentamente a Ud.



GABRIEL JIMENEZ MORAGA  
Intendente Región del Maule

GJM/MCAS/HCG/van.

DISTRIBUCION:

- Sr. Jefe de Gabinete Presidencial
- Depto. Administración y Estudios
- Depto. Jurídico
- Archivo.